Tensión en KV.: 10. Tipo de línea Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 2,855. Conductores: Aluminio-acero de 43,1 y 27,8 milímetros cuadrados de sección.

Material: Madera y hormigón con aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 7 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—353-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 22.514 2533 R. I. 6.337.)

R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos posiciones de entrada de línea a 45 KV. en la subestación de Trobajo del Cerecedo; cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero S. A.», distribución León, la instalación de dos posiciones de entrada de línea a 45 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Se instalará un nuevo pórtico de estructura metálica en el parque de 45 KV., para recibir dos líneas a 46 KV., que se enlazarán al embarrado mediante tres interruptores automáticos para permitir la transferencia entre líneas, completándose la instalación con dos transformadores monofásicos de 5 KVA., accionadores y fusibles autoválvulas y embarrado de toma de tierra, permaneciendo sin variación los restantes elementos de la actual E. T. D. de Trobajo del Cerecedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

tierra, permaneciendo sin variación los restantes elementos de la actual E. T. D. de Trobajo del Cerecedo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalacionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre. 20 de octubre.

León, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.—178-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León 2534 por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 22.502 R. I. 6.337.)

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas eléctricas y centros de transformación en León; cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de líneas eléctricas y centros de transformación, cuyas principales características son las siguientes:
Una línea subterránea trifásica a 13,2 KV., de 168 metros de longitud, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», C. T. «Santa Ana» a C.T. «Puerta Moneda», y con término en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 KVA., tensiones a 13,2 KV. 308-230 V., que se instalará en el sótano del edificio número 23 de la avenida de Madrid; otra línea subterránea, trifásica, a 13,2 KV., de 120 metros de longitud, que enlazará el centro de transformación anteriomente descrito con el existente en el nú-

mero 17 de la avenida de Madrid, y en el sector de Marqueses de San Isidro, una línea subterránea a 13,2 KV., de doble cirde San Isidro, una línica subterránea a 13,2 KV., de doble circuito de 100 metros de longitud, derivada de la línea C. T. «Clínica San Francisco» ha C. 1. «San Vicente Martir» y que finelizará en un centro de transformación de tipo cabina, de 630 KVA., tensiones a 13,2 KV./398-230 V., que se instalará en el sótano de un edificio de la calle Marqueses de San Isidro. La primera de las líneas tendrá su trazado por las calles López de Fenar y avenida de Madrid, la segunda por dicha avenida y la tercera por las calles Arcipreste de Hita y Marqueses de San Isidro; todas en la ciudad de León.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

20 de octubre.

León 30 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial.— 179-B.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri-2535 da por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.248 R.D.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzanas, con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2817/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Reglamento aprobado por Decreto ciones electricas y en el Regiamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y el Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha requelto.

ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instala-ciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación de la red de A.T. con derivación y E. T. 1.327, «José Marco», en termino municipal de Lérida.

# Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 11, línea a 25 KV., a E.T. 1.103

Final: E.T. 1.327, «José Marco»

Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Ministerio de Agricultura, Carrerada. Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud en kilómetros: 0,040. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milimetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

# Estación transformadora

E.T. número 1.327, «José Marco Rates Esteve». Emplazamiento: Sita junto a C. II, kilómetro 472, en término municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,380 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá decla-

rar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedidor.

Lérida, 26 de octubre de 1977.—El Delegado Provincial, Eduardo Mías Navés.—415-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lé-rida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.317 R.L.T). 2536

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132,

y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decrey cumplicos los traintes regiamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia
de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de
noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y
Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente,
ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliación de la red de A.T., con derivación a 25 KV., a E.T. número 1.254, «Barrio Llivia», en término municipal de

Lérida.

#### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 10, derivación a E.T. 1.006, «T. Camat» (D. 785 R.L.T.).
Final: E.T. 1.254, «Barrio Llivia».
Término municipal afectado. Lérida.
Cruzamientos: H.E.C.S.A., línea B.T.; Ayuntamiento de Lé-

rida, camino Llivia. Tensión: 25 KV Longitud: 0,242 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 35 milímetros cuadrados de cobre.

Apoyos: Postes de madera.

### Estación transformadora

E.T. 1.254, «Barrio Llivia I».

Emplazamiento: Sita en partida Llivia, término municipal de Lérida

Tipo: Interior, un transformador de 100 KVA., 25/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

to 2617/1986.

to 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida 26 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—414-C.

2537

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.411 R. L. T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana,» con domicilio en Barcelona páseo de Gracia, número 135, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente ha

gía en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:

### Linea eléctrica

Apoyo número 28 de la línea a 25 KV., derivación

Origen: Apoyo número 28 de la línea a 25 KV., derivación a E. T. 1.103.

Final: E. T. número 1.353.
Término municipal afectado: Lérida.
Cruzamientos: Telecomunicación, línea telegráfica del Estado: Jefatura Provincial de Carreteras, carretera N-II, tramo Lérida a Bell-Lloch.
Tensión en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0.120.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43.1 milímetros cuadrados, de aluminio-acero.
Apoyos: Hormigón.

Apoyos: Hormigón.

# Estación transformadora

E. T. número 1.353.

Ampliación de la red de A. T., línea a 25 KV., a estación transformadora número 1.353, «Instalaciones Altés-Les Canals

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El piazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podra declarar la caducidad de esta concesión, si se comprobase a inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de octubre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—416-C.

2538

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri-da por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.298 R.L.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de las instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria, y Decreto de este Ministerio d 30 de junio de 1972, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Lérida, a propuesto de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son: Ampliación red de A.T. con derivación a 25 KV., a E.T. 1.130, «A. Sisé», para suministro de alta tensión, en término municipal de Lérida.

### Linea eléctrica

Origen: Apoyo número 16, derivación a 25 KV. a E.T. 1.022 (D. 1.533 R.L.T.). Final: E.T. 1.330, A. Sisé (H. 2.248 R.T.).

Término municipal afectado: Lérida. Cruzamientos: Jefatura Provincial de Carreteras, C.N. II, kilómetro 458,890; C.T.N.E., línea telefónica; Comisaría de Aguas del Ebro, Acequia Canal de Piñana; H.E.C.SA., línea B.T.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,168. Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 43,1 milimetros cuadrados, de aluminio-acero.

Apoyos: Hormigón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica qu se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966. El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo estar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966. Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el citado de las declaraciones de la Empresa que figuran en el citado de concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el citado de concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de la capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de la capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de la capítudo de concesión si se comprobase la inexactitud de la capítudo de concesión si se comprobase de concesión si se co

expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 9 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial,

Eduardo Mias Navés.—409-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Léri-**25**39 da por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidac pública de las ins-talaciones eléctricas que se citan (referencia: D. 2.939 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decre-to 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instala-ciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado nor Decre-to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de seto Ministerio de 30 de junio de 1972 Emplazamiento: Termino municipal de Lérida.

Tipo: Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.

Interior, un transformador de 250 KVA., de 25/0,38 KV.